



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CONLLEVA LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y OTROS PROCEDIMIENTOS.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 7 de noviembre de 2018, del siguiente contenido literal:

"A la vista de los plazos fijados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintinueve de mayo de 2018, estableciendo el calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario 2018, y teniendo en cuenta que:

Los Servicios Sociales, atendiendo a su relevancia y carácter especialmente sensible, se han declarado servicios esenciales, al dirigir su actividad principalmente a aquellos sectores de la población en exclusión social o en riesgo de estarlo. Estos servicios constituyen el núcleo fundamental de prestación, dirigidos a toda la población, con carácter generalista y polivalente y como un primer nivel de atención, suponiendo el primer contacto del usuario con el sistema de servicios sociales y constituyen la puerta de acceso a los servicios y prestaciones existentes. Por tanto, han de dar respuesta allí de la necesidad o el requerimiento de los servicios es solicitado.

Asimismo en el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida municipal se gestionan Ayudas Económicas de Emergencia Social, y subvenciones a entidades sin ánimo de lucro con fines sociales en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas del municipio. Estas ayudas y subvenciones responden necesidades básicas y esenciales para todos aquellos vecinos del municipio, que se encuentren en una situación social desfavorecedora que precisen la intervención por parte de la Administración Municipal, ya que no pueden afrontar por sí mismos la cobertura de estas necesidades sin el apoyo de la Administración Pública u otras entidades sociales.

Actualmente resulta necesario para poder continuar con la tramitación de ayudas de emergencia social en este ejercicio, la tramitación de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito con la correspondiente minoración de crédito en las partidas donde se han producido economías suficientes para compensar el aumento con el siguiente detalle:

Transferencia negativa

150/23101/2279908	Asist.SocialPrimaria((Serv.Gr)-Otros trab.real.otr.empr(Anim)	55.000,00
150/23148/2279901	E.I. San Matías.- Otros trab.rea l.otr. empresas y profesionales	130.000,00
Total		185.000,00

Transferencia positiva

150/23100/48010	Asist. Social Primaria (PCPB) .Ayudas de Emergencia Social	185.000,00
Total		185.000,00

Asimismo una vez se realice en su caso la modificación presupuestaria señalada anteriormente, será necesario la emisión de los correspondientes RC con cargo a la partida ampliada y que corresponde a las Ayudas de Emergencia Social de carácter municipal y a las ayudas sociales para colaborar en los gastos por vivienda habitual relacionados con el gasto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por tanto, atendiendo a estas dos circunstancias SE ELEVA A CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA SIGUIENTE PROPUESTA:

Primero.- Autorizar la **dispensa de propuesta de tramitación de expediente de modificación de crédito** que a continuación se detalla, cuya fecha límite era hasta el 19 de octubre de 2018, y en consecuencia **la dispensa de los RC** hasta el 12 de diciembre de 2018 que de la partida aumentada se emitan una vez llevada a efecto dicha modificación presupuestaria, y que se corresponden con las Ayudas de Emergencia Social que se tramitan en el área de Bienestar Social y Calidad de Vida:

Transferencia negativa

150/23101/2279908	Asist.SocialPrimaria((Serv.Gr)-Otros trab.real.otr.empr(Anim)	55.000,00
150/23148/2279901	E.I. San Matías.- Otros trab.rea l.otr. empresas y profesionales	130.000,00
Total		185.000,00

Transferencia positiva

150/23100/48010	Asist. Social Primaria (PCPB) .Ayudas de Emergencia Social	185.000,00
Total		185.000,00

Segundo.- En consecuencia, autorizar la dispensa para la adopción de actos administrativos (A, D, Ad, O, ADO) cuya aprobación se competencia del Alcalde, Concejales o Directores Generales, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida del

calendario de cierre de ejercicio presupuestario 2018, que se emitan con cargo a los RC tramitados que se señalan en el párrafo anterior, hasta el plazo máximo de 12 de diciembre de 2018.

Tercero.- Dispensar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2018, la solicitud de **emisión documento contable RC** para la contratación de diversas actuaciones en relación a la Unidad de Igualdad y Mujer: propuesta de gasto para la contratación de asesoramiento en materia de igualdad y diversidad sexual (exp. 40739/18), la colocación de vinilos en las Oficinas de Mujer (exp. 40439/2018), la contratación del sonido para la entrega de premios Rosario Miranda (exp. 39054/2018) y para la contratación de publicidad de la instalación de puntos violetas en contra del acoso y abuso sexual en las fiestas municipales (exp. 33288/18), redacción del plan de seguridad y emergencia del concierto solidario "Barrios Orquestados (exp. 25284/17), suministro de dos carteles identificativos para el IES Anchieta (exp. 16385/17), servicio de transporte para menores de los campamentos urbanos (exp. 25017/17), contratación del sonido para el evento "La Laguna ciudad amigables para las personas mayores" (exp. 40302/18), instalación eléctrica para el acto de celebración del sello "Ciudad amiga de la Infancia"(exp. 40296/18), servicio de traslado y hospedaje de los ponentes de las II Jornadas de La Laguna en Positivo (exp. 20281/17) y el servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en las Escuelas Infantiles Municipales Pérez Soto, La Verdellada y La Cuesta durante los meses de agosto a noviembre de 2017."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018, DIVERSAS ACTUACIONES DE SU ÁREA.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 9 de noviembre de 2018, del siguiente contenido literal:

"Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2018, se adoptó el acuerdo de aprobación del calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario de 2018.

Ante la inmediatez de la finalización de los plazos previstos en dicho calendario y las circunstancias sobrevenidas en el ámbito organizativo, por algunos Servicios del Área de Hacienda y Servicios Económicos, se requiere excepcionar del citado calendario algunas actuaciones que permitirán cumplir, por un lado, con el Plan de Ajuste, y por otro lado, con los compromisos y acuerdos municipales del ejercicio, y que, entre otras medidas para lograrlo, ha justificado la aprobación de un Plan de trabajo de horas extraordinarias de los empleados municipales.

Por lo expuesto, se considera necesario excepcionar del Calendario de Cierre vigente las siguientes actuaciones:

- Las relativas a los expedientes de responsabilidad patrimonial y daños al patrimonio que hayan sido Decretados con fecha anterior al día 7 de diciembre de 2018.

- Las autorizaciones de gastos para formalizar en escritura notarial la Declaración de Obra Nueva y, en su caso, División Horizontal del inmueble ubicado en el Camino San Francisco de Paula nº 118, y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- Las autorizaciones de gastos para formalizar en escritura notarial la cesión gratuita por el Cabildo insular del solar ubicado en la calle Magdalena Santos, conocido como "El Manisero", en Tejina, y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- La emisión de liquidaciones tributarias por el Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Las relativas al expediente de contratación del "Servicio de Mantenimiento y Actualización del software para la aplicación de los ingresos municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna".

En base a lo que precede **se propone a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Dejar excepcionados de los plazos establecidos para su tramitación en el calendario de cierre, exclusivamente las siguientes actuaciones:

- Las relativas a los expedientes de responsabilidad patrimonial y daños al patrimonio que hayan sido Decretados con fecha anterior al día 7 de diciembre de 2018.

- Las autorizaciones de gastos para formalizar en escritura notarial la Declaración de Obra Nueva y, en su caso, División Horizontal del inmueble ubicado en el Camino San Francisco de Paula nº 118, y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- Las autorizaciones de gastos para formalizar en escritura notarial la cesión gratuita por el Cabildo insular del solar ubicado en la calle Magdalena Santos, conocido como "El Manisero" en Tejina, y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- La emisión de liquidaciones tributarias por el Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Las relativas al expediente de contratación del "Servicio de Mantenimiento y Actualización del software para la aplicación de los ingresos municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna".

Segundo: Notificar este acuerdo a los departamentos municipales que puedan ser afectados y publicarlo en la intranet municipal."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.